

EXP-AI 43-2024_CONV_ATA CYL

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CASTILLA Y LEÓN (ATA CYL) PARA APOYAR EL TRABAJO AUTÓNOMO Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID.

BNDS: 785189

PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-43-2024_relativo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATA CyL), y atendidos los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- ATA CyL comienza su andadura en el año 2004 con el fin de mejorar la situación de los autónomos en Castilla y León. Con este objetivo, ha venido reivindicando durante todos estos años programas específicos para el colectivo en materia de formación, asesoramiento técnico y financiación. A pesar de ser una organización de ámbito regional, cuenta entre sus fines contribuir al desarrollo económico de las provincias, para lo que utiliza recursos propios, pero también colabora con diferentes entidades y organismos públicos.

SEGUNDO.- La Colaboración del Ayuntamiento de Valladolid , a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ,con ATA CyL contribuirá a poner en marcha medidas de apoyo a las personas trabajadoras por cuenta propia y emprendedoras con el fin de conocer la casuística del colectivo, formarlo y dotarlo de herramientas que faciliten su día a día y le permitan competir en un mercado cada vez más digitalizado y profesionalizado, para de esta forma fomentar nuevas iniciativas de emprendimiento, más digitales y orientadas a la economía verde, y facilitar la consolidación y supervivencia en el mercado de los ya establecidos.

TERCERO.- Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 50.000€ para apoyar el trabajo autónomo y el emprendimiento en el municipio de Valladolid .

Se prevé un anticipo del 80% (40.000€) el pago del 20% (10.000€) restante se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio. No es necesario el establecimiento de garantía.

También se compromete a habilitar la autorización y procedimiento pertinentes que permitan, a los autónomos que acrediten debidamente su actividad, extender el tiempo

Código Seguro de Verificación	IVVH237MLP6O7FO25UHMGSBWDY	Fecha	03/10/2024 07:56:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH237MLP6O7FO25UHMGSBWDY	Página	1/4



de estacionamiento por encima de las 2 horas establecidas como máximo en el régimen general de la zona azul en el área regulada por la ORA, sin limitación de tiempo hasta la finalización de la actuación y con el sometimiento al abono de la tasa que corresponda por el tiempo total utilizado.

Por parte de ATA C yL se asume el compromiso de prestar un servicio de información y asesoramiento al colectivo de personas trabajadoras autónomas de la ciudad de Valladolid, de forma presencial, telefónica y a través de consultas que se responderán en un máximo de 24-48 horas, ejecutar los proyectos pilotos incluidos en el Anexo I de digitalización y reducción de la huella de carbono y adherirse como embajador en VALLADOLDI MISIÓN

CUARTO.- Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General

QUINTO.- Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEXTO.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 13 de Enero de 2023.

SEPTIMO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Código Seguro de Verificación	IVVH237MLP6O7FO25UHMGBWDY	Fecha	03/10/2024 07:56:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH237MLP6O7FO25UHMGBWDY	Página	2/4



Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la nueva corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad.
- Relaciones de cooperación económica y comercial.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local".

SEGUNDO- El presente convenio que articula la concesión de una subvención directa , se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), así como en el Plan Operativo para el año 2024 aprobado por Decreto de Alcaldía 2023/1283 , de 22 de Febrero , modificados por el Decreto de Alcaldía 2024/6537 de 10 de Septiembre.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación de las subvenciones directas que no están recogidas en el presupuesto nominativamente es la Junta de Gobierno Local , según lo establecido en el art 9.B , del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente ,

ACUERDO :

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (G47546056.) para el apoyo al trabajo autónomo y el emprendimiento en el municipio de Valladolid , documento número VEINTIDÓS del expediente , y su Anexo I (Proyecto y Presupuesto)documento número SIETE.

Código Seguro de Verificación	IVVH237MLP6O7FO25UHMGBWDY	Fecha	03/10/2024 07:56:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH237MLP6O7FO25UHMGBWDY	Página	3/4



SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Séptima del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- ✓ Fernando Rubio Ballester, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.
- ✓ Socorro Hernández Cantera, Jefa de la Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

TERCERO.- Aprobar y comprometer la cantidad de 40.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal 2024 .

Aprobar y comprometer 10.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05/241.1/482.99 del Presupuesto Municipal para el año 2025, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente .

Se procederá a reconocer la obligación por 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

CUARTO.- Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Firmado electrónicamente por los abajo firmantes en la fecha que figura junto a su firma

Código Seguro de Verificación	IVVH237MLP6O7FO25UHM5BWDY	Fecha	03/10/2024 07:56:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH237MLP6O7FO25UHM5BWDY	Página	4/4





Asunto: Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Castilla y León (ATACyL) para apoyar el trabajo autónomo y el emprendimiento en el municipio de Valladolid.

Expediente: AI-43-2024

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Rodrigo Nieto García
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2YL7OEWYXSEIZTWXBZPX EY	Fecha	18/10/2024 10:33:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YL7OEWYXSEIZTWXBZPX EY	Página	1/1

